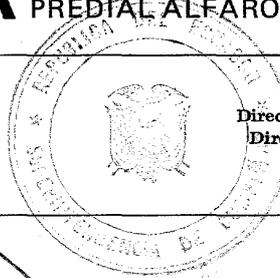


30 ENE 1992

# PREALFA PREDIAL ALFARO S.A.



E. Alfaro 2305 y Bolivia  
Dirección Telefónica: Ecuauquímica  
Dirección Postal: Apartado 9212  
Teléfono: 440199  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, enero 28 de 1992

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.

Estimados señores:

9778-79

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, cumpíenós informarles que el día 2 de enero de 1992 se inscribió en el Libro de Acciones y Accionistas de **PREALFA PREDIAL ALFARO S. A.**, la transferencia de acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, que señalamos a continuación:

Cedente: **WERNER OSTERWALDER PICK**, de nacionalidad suiza, ha transferido parcialmente las acciones contenidas en su Título B-10 por 540 acciones (las acciones totales de su título suman 1.080), según el siguiente detalle:

1. **Alfred Blaettler Gabriel**, suizo, domiciliado en Quito, se le transfirieron 36 acciones, numeradas del 16387 al 16422 (calificado por el MICIP como Inversionista Nacional)
2. **Herbert Frei Pérez**, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, se le transfirieron 72 acciones, numeradas del 16423 al 16494.
3. **René Konanz Serrano**, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, se le transfirieron 36 acciones, numeradas del 16495 al 16530.
4. **Fernando Quiñones Peña**, ecuatoriano, domiciliado en Quito, se le transfirieron 36 acciones, numeradas del 16531 al 16566.
5. **Hans Steiner Scherer**, suizo, domiciliado en Quito, se le transfirieron 180 acciones, numeradas del 16567 al 16746 (calificado por el MICIP como Inversionista Nacional)
6. **Rainer Tettke Muller** ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, se le transfirieron 180 acciones, numeradas del 16747 al 16926.

Como consecuencia de esta cesión se anuló el Título B-10 (15847 al 16926) y se emitieron en su lugar los Títulos B-29, B-30, B-31, B-32, B-33, B-34 y B-35, por 540, 36, 72, 36, 36, 180 y 180 acciones a favor de Werner Osterwalder Pick, Alfred Blaettler, Herbert Frei Pérez, René Konanz, Fernando Quiñones, Hans Steiner y Rainer Tettke, respectivamente.

Adjuntamos fotocopias de las autorizaciones y calificaciones del MICIP a favor de los señores Alfred Blaettler Gabriel y Hans Steiner Scherer (Resoluciones N<sup>o</sup>s. 459 del 25 de julio de 1978 y 233 de agosto 22 de 1979).

# **PREALFA** PREDIAL ALFARO S.A.

---

E. Alfaro 2305 y Bolivia  
Dirección Telefónica: Ecuaguímica  
Dirección Postal: Apartado 9212  
Teléfono: 440199  
Guayaquil - Ecuador

---

Mucho agradeceremos se sirvan disponer las anotaciones correspondientes en el Registro de Sociedades que lleva vuestra institución.

Atentamente,

p. **PREALFA PREDIAL ALFARO S. A.**



Antonio Seiler Zerega  
GERENTE GENERAL

(Julio 27/78)

3035

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

PROTOCOLIZACION-RESOLUCION

"M.I.C.E.I"

a favor del

RESOLUCION No. 459 Sr. Alfred Blattler Gabriel  
Dl 3<sup>ra</sup> copia



EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supre-  
mos Nos. 769, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de -  
septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, re-  
formado por Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de  
1976, la Declaración No. 330, de 20 de julio de 1978, efec-  
tuada por el señor ALFRED BLATTLER GABRIEL, la solicitud y la  
documentación presentadas que reposan en los archivos de este  
Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor ALFRED BLATTLER GABRIEL, de nacionalidad  
suiza, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la  
Visa de Inmigrante, según la Ley anterior, otorgada en Berna,  
el 18 de abril de 1962, para que invierta con el carácter -  
de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de  
capital, compra de acciones, derechos o participaciones de -  
compañías constituidas o que se constituyan en el Ecuador.

El señor ALFRED BLATTLER GABRIEL que tendrá el carácter de -  
inversionista nacional en los términos del Régimen Común de  
Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará  
uso de la presente autorización las veces que fuere necesario,  
para lo cual, en cada ocasión, presentará copia protocolizada  
de esta Resolución, conferida por Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una  
de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 27 de Julio de 1978

CERTIFICA:

Milton Cevallos Rodríguez

Subsecretario de Comercio e Integración

RAZON DE PROTO

COLIZACION: Con esta fecha y en una foja útil, p  
protocolizo en el Registro de escrituras públi  
cas de la Notaría Décimo Novena de este cantón,  
actualmente a mi cargo, la Resolución que ante  
cede.-----  
Quito, Julio veintisiete de mil novecientos se  
tenta y ocho.-----



*Dr. Jorge Campos Delgado*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
ABOGADO

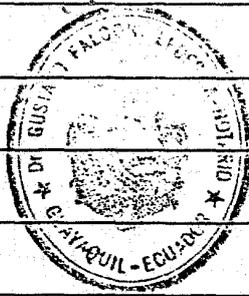
Es fiel y SEXTA COPIA  
CERTIFICADA, del documento que antecede, protoco  
lizado hoy, ante mí; y, en fe de ello confiero es  
ta firmada y sellada en Quito, a trece de Abril  
de mil novecientos ochentay tres.



*Dr. Jorge Campos Delgado*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
ABOGADO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION



EXPEDIDA POR EL SEÑOR DIRECTOR

REGIONAL DEL MINISTERIO DE IN-

DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN EL LITORAL A FAVOR DEL SEÑOR

HANS STEINER SCHERER..-

SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el registro de es-

crituras públicas a su cargo, una en la que conste

la resolución número cero doscientos treinta y tres

otorgada por el Director Regional del Ministerio de

Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral, por

la cual se autoriza al señor Hans Steiner Scherer

para que invierta con el caracter de inversionista

nacional, en la sustitución, aumento de capital, compra

de acciones, participaciones o derechos de compañías

constituídas o por constituirse en el Ecuador, y para

que haga uso de la indicada autorización las veces

que fuere necesario.- Cumpla usted señor Notario, con

las formalidades de Ley.- ( firmada ).- Miguel Macías M.-

Resolución Número cero doscientos treinta y tres.- El

Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio

e Integración, en el Litoral.- EN USO de las facultades

que le confieren los Decretos Supremos Número sete-

cientos ochenta y nueve de once de Septiembre de -

mil novecientos setenta y cinco de veinte y siete

de Septiembre de mil novecientos setenta y siete; y,

VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta

y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-

1           tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo Nú-  
2           mero novecientos A, de diez de Noviembre de mil no-  
3           vecientos setenta y seis, la declaración número cerc-  
4           cien, setenta y nueve, I de julio veinte y tres de  
5           mil novecientos setenta y nueve, efectuada por el  
6           señor Hans Steiner Scherer de nacionalidad Suiza, la  
7           solicitud y la documentación correspondiente que repo-  
8           sa en los archivos de este Ministerio.- RESUELVE : AU-  
9           TORIZAR al señor Hans Steiner Scherer, de nacionali-  
10          dad Suiza, residente en el Ecuador en forma legal,  
11          según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la  
12          Visa Inmigrante, otorgada el veinte y uno de Abril  
13          de mil novecientos setenta y seis por el Director  
14          General de Asuntos Consulares y Extranjería del Minis-  
15          terio de Relaciones Exteriores en Quito para que in-  
16          vierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en  
17          la constitución, aumentos de capital, compra de accio-  
18          nes, participaciones o derechos de compañías constituf-  
19          das o por constituirse en el Ecuador.- El señor Hans  
20          Steiner Scherer, que tendrá la calidad de inversionis-  
21          ta nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a  
22          los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de  
23          la presente autorización las veces que fuere neces-  
24          rio para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-  
25          tecolizada de esta Resolución, conferida por el Nota-  
26          rio Público.- Disponer que la presente Resolución sea  
27          protecolizada en una de las Notarías Públicas del País.-  
28          COMUNIQUESE. Dado, en Guayaquil, a catorce de Agosto de

1 mil novecientos setenta y nueve.- José Romero M.-

2 Econ. José Romero Montiel.- DILIGENCIA DE PROTOCOLIZA-

3 CION : A solicitud del Abogado Miguel Macías C., pro-

4 tocoliza en el Registro de Escrituras Públicas, a -

5 mi cargo, la Resolución que antecede.- Guayaquil, Ago-

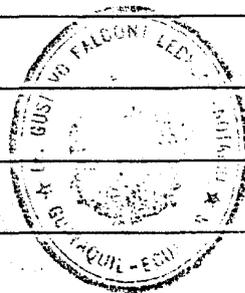
6 to veinte y dos de mil novecientos setenta y nueve.-

7 ( firmado ).- Gustavo Falconí F.- Hay un sello..

12 Es fiel copia de su original; en fe de ello, confie-

13 ro esta tercera copia, sellada i firmada en la mis-

14 ma fecha de su protocolización.-



*[Handwritten signature]*



*D. Falconí*  
NOTARIO 50.  
Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28